

El Proyecto de Fusión, se sintetiza en las siguientes menciones:

Las sociedades que participan en la fusión son: Orient-Express Madrid, S. L., Sociedad Unipersonal, con domicilio en Plaza de la Lealtad, 5, 28014 Madrid, CIF B-83271882, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 17556, Folio 35, Hoja M-301828, y Exis 2002, S. L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 35, 28046 Madrid, CIF B-83507160, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18354, sección 8.ª, Hoja M-318.340 (Sociedades Absorbidas) y Hotel Ritz Madrid, S. A. con domicilio en Plaza de la Lealtad, 5, 28014 Madrid, CIF A-28011286, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 927, General del Libro de Sociedades, Folio 196, Hoja M-2345 (Sociedad Absorbente).

La ecuación de canje resultante es de 167.168 participaciones de Exis 2002, S. L., y 1.003.006 participaciones de Orient-Express Madrid, S. L., Sociedad Unipersonal, por 3.096 acciones nuevas de Hotel Ritz Madrid, S. A. y 115,38 euros como compensación complementaria en dinero a cada una de ellas.

El canje de las participaciones de las sociedades absorbidas por las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente se harán de forma automática, mediante la inscripción en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad Absorbente de los Socios Únicos de las Sociedades Absorbidas, una vez quede inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de fusión y de aumentos de reducción de capital de la Sociedad Absorbente.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

No está prevista la concesión de derechos ni opciones especiales en la Sociedad Absorbente al no existir titulares de participaciones especiales en las Sociedades Absorbidas, ni ventajas, de ninguna clase o naturaleza, a los Administradores ni ninguna de las Sociedades que participan en la Fusión ni al Experto Independiente que ha intervenido en el Proyecto de Fusión.

Madrid, 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Jorge Vega-Peniche.—25.885.

ICOA LEVANTE, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado reducir el capital social a cero con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas y simultáneamente ampliar el capital social en la cantidad de 1.039.730 euros, mediante compensación de créditos.

La Eliana, 27 de mayo de 2004.—El Administrador Único. Manuel Delclaux de la Sota.—26.008.

INCENTIVE SERVICIOS LOGÍSTICOS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ANILLÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**SINTAX LOGÍSTICA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**CARTERA GRUPO LOGÍSTICO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por

remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos y las Juntas Generales de Socios y Accionistas de «Incentive Servicios Logísticos, Sociedad Anónima Unipersonal», «Anillón, Sociedad Limitada», «Sintax Logística, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Cartera Grupo Logístico, Sociedad Limitada Unipersonal», en sus respectivos acuerdos y tomas de decisiones que tuvieron lugar el 25 de febrero de 2004, aprobaron las siguientes operaciones:

Fusión por absorción impropia por Sintax Logística, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente) de su filial cien por cien, Cartera Grupo Logístico, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Sintax Logística, Sociedad Anónima Unipersonal Unipersonal.

Fusión por absorción impropia por Anillón, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) de su filial cien por cien, Sintax Logística, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Anillón, Sociedad Limitada.

Fusión por absorción por Incentive Servicios Logísticos, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente) de Anillón, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Incentive Servicios Logísticos, Sociedad Anónima Unipersonal.

Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 28 de agosto de 2003, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados el 30 de junio de 2003, que han sido aprobados por los Socios únicos y las Juntas Generales de Socios y Accionistas de «Incentive Servicios Logísticos, Sociedad Anónima Unipersonal», «Anillón, Sociedad Limitada», «Sintax Logística, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Cartera Grupo Logístico, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 26 de febrero de 2004.—Los Administradores de las Sociedades absorbentes y absorbidas.—Por Incentive Servicios Logísticos, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Ricardo Álvarez López.—Por Anillón, Sociedad Limitada, D. Enrique Mozo Organero, D. Andrés Cárdenas Sánchez, D. Fernando Lacadena Azpeitia, D. Jaime Valcárcel Martínez.—Por Sintax Logística, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Enrique Mozo Organero, D. Andrés Cárdenas Sánchez, D. Fernando Lacadena Azpeitia, D. Jaime Valcárcel Martínez.—Por Cartera Grupo Logístico, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Jaime Valcárcel Martínez.—24.212. y 3.ª 28-5-2004

INDUSTRIAS CÁRNICAS CASTELLANAS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad «Industrias Cárnicas Castellanas, Sociedad Anónima» (INCARSA), que se celebrará en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2003,

a las dieciocho horas, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, sito en el Paseo de El Espolón, número 1, y en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2003 a las dieciocho horas treinta minutos para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2003, y finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, compuestas por Balance de Situación, Cuenta de Explotación, Memoria del Ejercicio, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio 2003.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Retribución del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones de la propia Sociedad, dentro de los límites y con los requisitos exigidos en la Vigente Ley de Sociedades Anónimas y con la limitación del precio que fije la Junta.

Séptimo.—Nombramiento y renovación de auditores de cuentas.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—Designación de Interventores para aprobación del acta de la Junta.

En relación con el punto segundo del Orden del Día, se hace constar que están a disposición de todos los accionistas los documentos a los que se refieren los artículos 144 apartado C y 212 apartado segundo de la Vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 24 de mayo de 2004.—El Consejo de Administración-Presidente del Consejo, Don Fernando Gutiérrez Pardo.—25.995.

INMOBILIARIA BOGATELL 2000, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de junio de 2004, a las 12 horas, en Av. Josep Taradellas, 145, 5.º, 2.ª, de Barcelona y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Nueva redacción de los estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo para aumentar el capital social.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria los señores socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 29 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª del Carmen Font Dos.—26.179.